

CIA. DE TRANSPORTE URBANO "LUZ DEL CAMINO" INFORME

INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA ANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR PARTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA SR. JACINTO OLMEDO MEDINA CARBO DEL AÑO LECTIVO 2009.

En el mes de Mayo del 2009, presenta la renuncia de Gerente de la Cia. "LUZ-CAM" por asunto personales el señor JOFFRE JOSE CAICEDO PICO, y en los primeros días del mes de Junio del mismo año se realiza la asamblea para elegir el reemplazo del Gerente saliente en la cual yo JACINTO OLMEDO MEDINA CARBO acepto la designación como Gerente de la Compañía de Transporte Urbano "LUZ DEL CAMINO" recibiendo este compromiso con el tramite lo presentado en el año 2007 ante la CNTTTSV, encaminado a la calificación de 10 unidades a fin de completar una flota de 20 unidades para prestar el servicio urbano de nuestro cantón.

En el mes de Diciembre del 2009, luego de realizar gestiones ante la CNTTTSV se dio culminado con éxito la calificación de las 10 unidades fortaleciendo así el completamiento de 20 unidades calificadas.

En el año 2009 se solucionó la salida de 2 colaboradoras despachadoras en una forma de mutuo acuerdo ante el Juzgado 4to del Cantón Quevedo.

En este período 2009 se solucionó incidentes de transito leves que por actividades de trabajo suelen ocurrir con las unidades que laboran en la Compañía.

Es de indicar que en el mes de Diciembre del 2009 se cumplió con la distribución de los aguinaldos navideños a los accionistas de la Cía.

Por lo expuesto cabe indicar que todas las acciones que se han realizado en beneficio de todos los accionistas de la Compañía se lo logró con el esfuerzo y colaboración de los que conformamos esta empresa por medio de los ingresos que generan las tarjetas de trabajo.

Cabe indicar que los valores que se recaudan como ingreso se manejan por medio de la Cuenta Corriente que se mantienen en el Banco Pichincha.

Es todo en cuanto puedo informar a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Urbano "LUZ DEL CAMINO".


Jacinto Medina Carbo

REPRESENTANTE LEGAL

